

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.—Miguel V. Carerras Calvete, Presidente del Consejo de Administración.—63.442.

### **PRECINTIA INTERNATIONAL, S. A.**

(Absorbente)

#### **TÉCNICAS PROMOCIONALES CREACIONES Y EXCLUSIVAS, S. L. Sociedad unipersonal**

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas de Precintia International, Sociedad Anónima y el socio único de Técnicas Promocionales Creaciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 3 de noviembre de 2008, en los términos del proyecto de fusión de fecha 1 de octubre de 2008, la fusión por absorción de Técnicas Promocionales Creaciones y Exclusivas Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Precintia International Sociedad Anónima, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Llagosta (Barcelona), 4 de noviembre de 2008.—Jaime Baucells Reig, Presidente del Consejo de Administración de Precintia International Sociedad Anónima y Jaime Baucells Granell, Administrador solidario de Técnicas Promocionales Creaciones y Exclusivas, Sociedad Limitada.—64.181. 3.ª 11-11-2008

### **PREFABRICADOS Y POSTES DE HORMIGÓN, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 2008, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Prefabricados y Postes de Hormigón, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiere lugar, el día 18 de Diciembre de 2008 a las diez horas, en el domicilio social, carretera Nacional 620, kilómetro 81, Villamuriel de Cerrato, Palencia, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del Órgano de Administración, que pasará de Consejo de Administración a dos Administradores Solidarios, con la consiguiente modificación de los artículos 11.º, 24.º, 25.º, 26.º y 27.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de dos Administradores Solidarios.

Cuarto.—Eliminación de las restricciones existentes en los Estatutos Sociales a la libre transmisibilidad de las acciones. En su caso, consecuente modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en cartera dentro de los límites legales.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su caso, designación de Interventores para ello.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como del preceptivo informe justificativo, y de pedir la entrega o envío inmediato y gratuito de referidos documentos.

Villamuriel de Cerrato (Palencia), 30 de octubre de 2008.—La Secretaria no Consejera, Concepción Hervella Ordóñez.—64.113.

### **PREMIER ESPAÑA, S. A.**

(Absorbente)

#### **PREMIER MPI PARTNERSHIP, S. L. Unipersonal**

#### **PREMIER PARETS, S. A.**

Unipersonal

(Absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de Premier España, Sociedad Anónima, Premier MPI Partnership, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Premier Parets, Sociedad Anónima, Unipersonal, válidamente constituidas según el artículo 103 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, y celebradas con fecha de 6 de noviembre de 2008, acordaron todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción abreviada de Premier MPI Partnership, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Premier Parets, Sociedad Anónima, Unipersonal por Premier España, Sociedad Anónima, con disolución, con liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme el Proyecto de Fusión conjunto presentado, a los efectos del artículo 226.1 del Reglamento del Registro Mercantil, en el Registro Mercantil de Barcelona, y con aprobación de los balances de fusión cerrados el treinta de junio del presente año, para todas las sociedades absorbidas, sin ampliación de capital en la absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las acciones y participaciones sociales de las absorbidas.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 19 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Premier España, S. A., acordó por unanimidad trasladar el domicilio social al término Municipal de Madrid, Calle Velázquez, 150, 2 planta 28002 Madrid modificando, igualmente por unanimidad, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en los artículos 243.2 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2008.—Administradores Solidarios de Premier España, S. A.: Les Nouveaux Constructeurs, S. A. y Premier Sarl. Francisco Javier Albéniz, Representante legal de Les Nouveaux Constructeurs, S. A., Administrador Solidario de la compañía Premier España, S. A. Jean Tavernier, Representante legal de Premier Sarl, Administrador Solidario de la compañía Premier España, S. A., Administrador Único de Premier MPI Partnership S. L., Unipersonal y de Premier Parets, S. A., Unipersonal: Premier España, S. A. Francisco Javier Albéniz, Representante legal de Premier España, S. A., Administrador Único de la compañía, Premier MPI Partnership, S. L. U. Francisco Javier Albéniz, Representante legal de Premier España, S. A., Administrador Único de la compañía, Premier Parets, S. A. U.—64.459. 1.ª 11-11-2008

### **PROCON SOROLLA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

#### **RESIDENCIAS CIUTAT, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Universales de Socios aprobaron, en fecha 3 de noviembre de 2008, la fusión por absorción de «Residencias Ciutat, Sociedad Limitada Unipersonal» con «Procon Sorolla, Sociedad Limitada», titular ésta de todas sus participaciones sociales, adquiriendo la segunda, por sucesión universal, la totalidad del patrimonio de la primera, que quedará extinguida, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó conforme el proyecto de fusión conjunto y del balance de fusión al 30 de junio de 2008, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser socio único de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables y fiscales a partir del día 30 de junio de 2008.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la entidad beneficiaria. Los acreedores sociales de ambas sociedades pueden oponerse al acuerdo de fusión.

Arenys de Mar, 3 de noviembre de 2008.—Santiago Paricio Sorolla, administrador único de «Procon Sorolla, Sociedad Limitada» y «Residencias Ciutat, Sociedad Limitada Unipersonal».—63.638. 2.ª 11-11-2008

### **PROMOCIONES FUENTERRABÍA 24, S. L.**

(Sociedad escindida)

#### **ARRENDAMIENTOS FUENTERRABÍA 24 S. L.**

### **PROMOCIONES FUENTERRABÍA, 24 S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que la Junta General Extraordinaria y Unipersonal de accionistas de la compañía mercantil Promociones Fuenterrabía 24 Sociedad Limitada, celebrada en el domicilio social el día 28 de Octubre de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de su patrimonio y consiguiente extinción sin liquidación, mediante la división de todo su patrimonio social en dos partes, de acuerdo con la relación de canje formulada en el Proyecto de Escisión, y traspaso en bloque de los citados, a dos Sociedades de nueva creación Arrendamientos Fuenterrabía 24 Sociedad Limitada y Promociones Fuenterrabía 24 Sociedad Limitada (o cualquier otra denominación), con aprobación de nuevos Estatutos, y designación del Órgano de Administración.

Segundo.—Los socios y acreedores de la Sociedad escindida, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Tercero.—En virtud de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la entidad escindida tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En San Sebastián, 29 de octubre de 2008.—El Administrador Único. Don Manuel Berroa Nogues.—64.151.

1.ª 11-11-2008